



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 013

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 19 de diciembre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 19 de diciembre de 2018.

[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, el de la voz [Carreón Abud Omar Antonio], Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Algún otro compañero diputado que haya faltado de lista de asistencia?...

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie a efecto de otorgar un minuto de silencio en memoria del sensible fallecimiento nuestro amigo, el periodista Miguel Durán Juárez.

[Minuto de silencio]

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Con su venia, señor Presidente.

Sesión ordinaria del día
miércoles 19 de diciembre de 2018.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 011, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del año 2018.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 012, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año 2018.

III. Dar cuenta de la recepción de los planes de trabajo de las Comisiones de Dictamen, Comités y Comisiones Especiales, presentada por la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán.

IV. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Responsabilidad Ambiental, Ley de Cambio Climático, Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Azael Toledo Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 2° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1° bis y el párrafo cuarto del artículo 81, y se adiciona el párrafo quinto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Yarabí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Educación Inicial para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

X. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Angamacutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se

expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuilá, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las

comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Susupato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Senado de la República, en cuanto a Cámara Revisora, a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 bis de la Ley Federal del Trabajo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo del Dictamen de primera lectura con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y que reforma el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Jóvenes y Deporte.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 95 del Decreto Legislativo 555 aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Justicia.

XXXIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; y a los 113 Municipios del Estado de Michoacán, para que, en forma coordinada, dentro del ámbito de sus competencias, implementen campañas de recolección de baterías o pilas de zinc-carbono, alcalinas, en forma separada de los demás desechos, de manera aislada, en empaque de plásticos sellado, con la finalidad de que no interactúen con más elementos que pudieran generar tóxicos, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se giren instrucciones al

Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se presente una propuesta de financiamiento ante el Fondo Verde para el Cambio Climático, de la Organización de las Naciones Unidas, y ejecutar el proyecto emblemático “Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero”, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno para que se cumpla, con apego a la ley, de Protocolo para el Desazolve de la Presa de Cointzio, a fin de evitar pérdidas humanas y daños materiales, presentada por el diputado Fermín Bernabé Babena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplidas sus instrucciones, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma semanaada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 11, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho que el Acta Número 12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de los planes de trabajo de las veintiocho Comisiones de Dictamen de los cinco Comités y dos Comisiones Especiales.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Muy buen día.

Con su permiso, integrantes de la Mesa directiva de este Congreso. Diputadas y diputados, y a todas las personas que nos acompañan:

“Dentro de algunas décadas, la relación entre el ambiente, los recursos y los conflictos serán tan obvias como la conexión que vemos ahora entre derechos humanos, democracia y paz”, esto lo señala Wangari Maathai, Premio Nobel de la Paz 2004.

El modelo de desarrollo que ha venido implementándose en todos los países, México incluido y sus entidades federativas, requiere de grandes cantidades de energía para lograr sostener y producir todos los bienes y servicios que contribuyen a la elevada calidad de vida y bienestar de las personas.

La obtención de esta energía proviene en su mayoría de combustibles fósiles como el carbón, petróleo y gas, lo que ha repercutido directamente en nuestro medio ambiente, deteriorando la calidad del aire, agua y suelo, que a su vez resultan perjudiciales para la salud de las personas. Todo lo anterior da como resultado la necesidad de buscar alternativas de energías renovables y limpias, que no solo cubran la demanda social, sino

que permitan disminuir los impactos en nuestro medio ambiente.

Además, el uso de fuentes renovables y limpias de energía contribuye a la creación de empleos y desarrollo económico, es en sí un modelo de desarrollo, y juegan un papel esencial para el desarrollo de las comunidades, ya que el crecimiento tan acelerado de las poblaciones urge a la implementación de otras fuentes alternas a las convencionales que impliquen mayores beneficios y menores costos de producción y que, a su vez, sean amigables con nuestro entorno.

Las energías renovables han ido sustituyendo paulatinamente a los combustibles fósiles y a la energía nuclear, principalmente en cuatro mercados, como lo son el de la generación de electricidad, aplicaciones térmicas, carburantes para transporte y servicios energéticos sin conexión a red en un ámbito rural en los países que se encuentran en vías de desarrollo.

Por ello, las energías verdes o limpias y las energías renovables se vislumbran y se presentan como una opción viable para cubrir tales necesidades; además de tener una producción de energía suficiente, se reducen los costos en su producción. Las energías renovables tienen diversos beneficios, tales como la contribución al desarrollo social y económico; además, favorecen el acceso a la energía, contribuyen a la seguridad del suministro de energía y a reducción de efectos negativos sobre el medio ambiente y nuestra salud.

Es una obligación para el Estado, no solo a nivel local sino a nivel internacional, garantizar las condiciones mínimas para el fomento, desarrollo, inversión y utilización de este tipo de energías, en cumplimiento de la agenda política nacional e internacional, tal y como lo destaca el Objetivo 7 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible “Energía Asequible y No Contaminante”, así como lo establecido en la Carta Mundial de la Naturaleza, Carta de la Tierra, Acuerdo de París, de la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable, Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente, de los cuales México es parte.

Esta es una de las metas y de los principales retos para los gobiernos modernos. La tendencia a nivel mundial y nacional recalca el impulso que debe de dar al uso de energías renovables y limpias, y proteger con ello nuestro medio ambiente, como un compromiso universal en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Debemos de considerar que es prioridad contrarrestar el efecto invernadero, y que para alcanzar esta meta es crucial la utilización de las energías renovables, ya que mitigan las emisiones de gases de efecto invernadero y los efectos del calentamiento global.

Es por ello que la alineación del marco jurídico local con el nacional es de suma importancia, así como acoplar nuestra legislación interna en el tema de energías limpias y renovables, que den certeza legal en este rubro y que es una obligación que tenemos como Estado en cuanto al mejoramiento de las condiciones para su utilización en beneficio de todos los michoacanos.

En este sentido, una sincronización de los conceptos mínimos, así como el establecimiento claro de la obligación de Michoacán en materia de energía se asume como fundamental en la procuración de un mejor quehacer del Poder Legislativo, para calificar leyes congruentes y adecuadas al contexto actual.

El desarrollo de energías verdes y/o limpias, energías renovables, trae consigo un enorme impacto sobre la economía y sobre la vertebración social de los Estados, para el Estado de Michoacán, ya que en el Estado, de acuerdo con el estudio sobre Perspectivas de Energías Renovables 2016-2030 de la Secretaría de Energía, Michoacán cuenta con los recursos necesarios para expedir su producción y mejorar en el rubro de energías renovables, impulsando rubros como el aprovechamiento y generación de biomasa, biodiesel, bioenergía, energía geotérmica, energía hidroeléctrica y otras fuentes renovables y energías limpias.

Como ha dicho el empresario de la tecnología Vivec Badua, el sol provee 1400 veces más energía en un día que lo que nosotros consumimos en 1 año.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Azael Toledo Rangel a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Se le solicita a la diputada Araceli Saucedo pase a ocupar la Primera Secretaría.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel*

Buen día a todos.

Con su venia, diputado Presidente,
Antonio Salas Valencia
y Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación
que nos hacen siempre el
honor de acompañarnos.
Público en general:

Agradezco de una manera muy especial la presencia de los artesanos que hoy nos acompañan; y a los que no están presentes, envío un cordial saludo; así como a los servidores públicos del Instituto del Artesano.

En México, el trabajo artesanal es una de las actividades, social y económica, más importante, que de igual manera nos da identidad y nos otorga

distinción internacional. Las artesanías tienen sus orígenes desde épocas prehispánicas, que además de ser una actividad productiva es considerada una expresión cultural.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías de México define a la artesanía como “Un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada, generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano.

El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como utensilio o de adorno, y su función original está determinada en el nivel social y cultural; en este sentido puede destinarse para el uso doméstico, ceremonial, ornato, vestuario, o bien, como un implemento de trabajo.

Hablar de artesanías en Michoacán es mencionar el arte de nuestro Estado, de estos artistas que habitan en nuestros pueblos, las manos mágicas, que con su ingenio y los recursos naturales que los rodean, son capaces de crear obras únicas e irrepetibles y que reflejan la creatividad e identidad del pueblo.

En Michoacán, según datos del Instituto del Artesano Michoacano, contamos con un padrón aproximado de 30 mil artesanos, económicamente activos, quienes ejercen esta actividad laboral como sustento de sus hogares y familias; así mismo esta actividad constituye un patrimonio cultural en potencial generador de desarrollo y sentido de pertenencia para la población de nuestro Estado; en el sentido turístico, es un elemento que aporta valor y competitividad a los productos turísticos de Michoacán.

Michoacán cuenta con un Instituto del Artesano, que es el área que alberga y promueve esas obras de arte que producen en Michoacán; esta institución en realidad es el hogar, es la “Casa de los Artesanos”. Este Instituto, primeramente, fue creado como “Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán de Ocampo”, cuyo objetivo es preservar y difundir el arte popular artesanal elaborado por las distintas regiones de Michoacán.

En el actual año, el Gobierno del Estado logró el registro de la marca “Casa de las Artesanías Michoacán”, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, trayendo con ello grandes beneficios, como la implementación de estrategias comerciales, la mejora de la comunicación comercial con el consumidor, esto facilita la venta en línea; la marca es una herramienta fundamental de promoción, aunado que desde los años 80 todas y todos los michoacanos ubicamos y conocemos la Casa de las Artesanías.

Es decir, es un nombre ya posicionado en la mente de la población y del consumidor; derivado de las demandas que el gremio artesanal ha venido solicitando en diversas ocasiones, para que el Instituto del Artesano vuelva a ser su hogar, su casa, ya que con la denominación “Instituto”, ellos se sienten sin arraigo y sin identidad, además que esa denominación no les ayuda a la promoción de sus artesanías.

Por tal motivo, el día de hoy se plantea retomar esos requerimientos que, de propia voz, los artesanos han venido haciendo; y en base a las obligaciones que este Poder Legislativo tiene, en consecuencia, someto a consideración de este Pleno, a través de una reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, se modifique el nombre del Instituto del Artesano Michoacano, por “Casa de las Artesanías Michoacán”, con la finalidad de regresar a los artesanos ese arraigo y esa identidad, diseñando un espacio físico acorde a sus necesidades, que fortalezca esta área artística; que el trabajo realizado por los artesanos se vea reflejado y sirva para detonar

un desarrollo de comercialización artesanal, no solo en el Estado ni en el país, sino internacionalmente.

Apoyemos a este sector productivo, actuemos y hagamos justicia a los artesanos; apoyemos sus actividades y generemos oportunidades para la promoción de sus productos; regresemos al origen, regresemos a la Casa de los Artesanos.

Finalmente, es necesario señalar que resulta lamentable que en el Paquete Económico de la Federación para el año 2019, se haya eliminado la partida presupuestal para el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); por tal motivo, ahora más que nunca, se necesita inteligencia para atender y promover las artesanías y mejorar la calidad de vida de nuestros artesanos.

¡Artesanos, no están solos
tienen un aliado en el Congreso!

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Arturo Hernández.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez
[Desde su lugar]*

Felicito al compañero diputado Azael, y si me permite suscribirme a su propuesta.

Sin duda alguna, la práctica de la artesanía michoacana, más que un trabajo, es parte de nuestra cultura y de nuestros usos y costumbres. Muchas felicidades, diputado.

Presidente:

Gracias por sus manifestaciones, diputado Arturo.

Adelante, diputado Osiel.

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Desde su lugar]

Muy buenos días a todos:

Compañero diputado Azael, definitivamente que es interesante tu iniciativa, más aún que la Dirección de la Casa de las Artesanías está en estos momentos dada por una gente que viene de abajo. Esperamos mucho de esa Dirección; estamos completamente de acuerdo que a quien debemos de proteger es al sujeto de derecho público, porque sin ellos no habría esas artesanías que son reconocidas a nivel nacional e internacional.

Te pido me suscribas a tu iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se le pregunta al diputado Azael si permite la suscripción de los compañeros que así lo han manifestado, y bueno, si algún otro compañero también deseara suscribir esta iniciativa, ¿también si lo acepta, compañero Azael?...

Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel:

Sí, diputado. Con mucho gusto. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

El diputado Azael ha aceptado que se suscriban su iniciativa... Diputada Lucila, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Sí, por favor, Presidente, en el mismo sentido.

Presidente:

Gracias, diputada Lucila.

Se le pide a Servicios...

¿Diputado Sergio?... En el mismo sentido. Se le pide a Servicios Parlamentarios haga las suscripciones correspondientes de los cuatro diputados que manifestaron suscribir esta iniciativa

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto.

Buenos días,

Con tu venia, amigo Presidente.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

Pueblo de Michoacán:

La protección a la salud es un derecho de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, etnia, preferencia sexual, sin distinción a la condición económica o social. El ejercicio pleno del derecho a la salud debe basarse en reglas obligatorias que combatan la discriminación, la falta de medicamentos, la falta de cobertura; reglas obligatorias que garanticen la inclusión, la prestación del servicio médico, la prevención, la asistencia de la salud física y mental de las personas.

Según INEGI, en el 2014, nuestro Estado fue calificado con 7.8, en el indicador denominado "Salud Autorreportada", que mide la satisfacción que las personas tienen con respecto a su salud.

Esta calificación nos ubica a las michoacanas, a los michoacanos, como los antepenúltimos en la lista de los 32 Estados; los servicios de salud se han burocratizado y politizado por un complejo sistema de concurrencia entre Federación y entidades federativas; por esta razón no basta tener fraseado el derecho a la salud, en el orden jurídico, como Poder Legislativo adquirimos el compromiso de garantizarlo de manera prioritaria a las personas con mayores necesidades y menores posibilidades.

La Ley de Salud de nuestro Estado señala las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud, entre las cuales destaca:

- El bienestar físico, mental y social de las personas;
- Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población;
- La preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- El acceso equitativo a los servicios de salud.

El Sistema Estatal de Salud, con un espíritu de inclusión y de no discriminación, atiende de manera preferente e inmediata a grupos vulnerables sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física o mental. Los grupos vulnerables son identificados como personas por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física o mental.

Estos grupos sociales en condiciones de desventaja requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar; de lo contrario, pueden sufrir violaciones irreversibles en contra sus derechos humanos. Considerando esta situación de vulnerabilidad, la normativa de Salud Estatal debe equilibrar las oportunidades ampliando la atención preferente a grupos vulnerables, de ahí el espíritu de la siguiente Iniciativa.

Por estos motivos propongo reformar la fracción XVII del artículo 2° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, para ampliar el concepto de grupo

vulnerable y dar atención preferente e inmediata a las personas que por su origen étnico, género, edad, discapacidades, religión o preferencias sexuales, estén sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental.

Esta iniciativa pone a la vanguardia a Michoacán, con una mayor protección de la dignidad humana, ampliando los derechos y las libertades de las personas.

El Grupo Parlamentario del PRD decimos NO a la discriminación, y legislamos con una perspectiva progresista; nos mantenemos a favor de asegurar el derecho humano de la salud a un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad.

Compañeras y compañeros, queda la iniciativa; me daría mucho gusto acompañaran a su servidor en esta iniciativa.

Muchas gracias.
Buenas tardes.

Presidente:

Muchas gracias, amigo diputado.

Diputado Osiel, adelante...

*Intervención del diputado
Osiel Equibua Equibua
[Desde su lugar]*

Compañero diputado Norberto, te quiero decir que no nada más los grupos vulnerables que tú mencionas..., eh... cómo decirte: la sociedad en general está vulnerable. ¿Por qué? Porque pregúntales a los pacientes que están inscritos en cualquiera de los servicios de salud pública, cuánto se les retardan sus cirugías, cuánto se les retardan sus tratamientos, cuántos llegan a la consulta desde las 5 de la mañana a hacer filas para que los atiendan, una semana u ocho semanas después.

Van a las farmacias, y no hay medicamentos. Vulnerables somos todos, todos los que tenemos esa necesidad de la atención a la salud, que es una obligación de los gobiernos, porque la Carta Magna dice que todos los ciudadanos mexicanos tenemos ese derecho a la salud. Todos somos vulnerables, amigo; me da mucho gusto esa inquietud que tienes por la salud y te pido me suscribas a tu iniciativa.

Presidente:

Muchas gracias, diputado, por sus manifestaciones.

Se le pregunta al diputado Norberto si acepta que suscriba el diputado Osiel su iniciativa...

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Sí, sería un placer.

Presidente:

Gracias, diputado. Ha quedado de manifiesto que suscriba usted, y algún otro diputado, si gusta hacer... La diputada Lucila, ¿en algún sentido, diputada?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Sí, en el mismo sentido, Presidente.

Presidente:

Diputada Cristina, ¿en el mismo sentido, diputada?...

La diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido, diputada?...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo.

Sí, en el mismo, sentido por favor.

Presidente:

Muchas gracias.

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las cuatro adhesiones a esta iniciativa.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Yarábí Ávila González de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Exposición de motivos de la

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Buenos días, Presidente e Integrantes de la Mesa Directiva. Medios de comunicación. Compañeros diputados, diputadas y público en general:

Las que suscribimos, diputada Yarábí Ávila González y la de la voz, nos permitimos presentar ante esta Representación Popular la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 1° bis y el párrafo cuarto del artículo 81 y se adiciona el párrafo quinto al artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rechazo y la discriminación que a lo largo de los años han padecido las personas con discapacidad han originado que queden relegadas y excluidas en diferentes ámbitos de la sociedad. La historia muestra la deshumanización y crueldad de cómo fueron considerados. En Alemania, en mayo del 2017, la Sociedad Max Planck intenta dar nombre a cerca de 300 mil niños y adultos con discapacidad o enfermedades mentales que entre 1939 y 1945 fueron asesinados víctimas de la ley de eutanasia nazi. En

México, la historia no dista del terrible trato a este grupo vulnerable en el mundo, y aún en la memoria colectiva persisten actos de discriminación y exclusión que han buscado ser eliminados a través del marco normativo.

Actualmente nuestro país cuenta con un Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que es ejecutado por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), basado en el reconocimiento de los Tratados Internacionales de los cuales formamos parte. Nuestro país, al reconocer la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, atendió las recomendaciones realizadas en materia a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

De esta manera, el Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4° de la Convención, se obliga adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad; en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1° párrafo quinto: “Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En relación con esta protección, también se cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en mayo del 2011 atendiendo las recomendaciones de organismos internacionales en derechos humanos y la armonización con el Pacto Federal; esta norma es de observancia general para dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las entidades federativas y a los municipios.

Con este marco jurídico, el CONADIS elaboró el Programa Nacional 2014-2018 para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; en el mismo se integran 6 objetivos, 37 estrategias y 313 líneas de acción donde se incluyen los temas de armonización legislativa, salud, educación, trabajo, accesibilidad, turismo, derechos políticos, impartición de justicia, deporte, cultura, asuntos indígenas, asuntos internacionales, entre otros.

Entre los objetivos, resalta el referente a “Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo”, y el derecho de las personas con discapacidad a la práctica de la actividad física, recreativa y cultural, fortaleciendo su desarrollo, salud y actitud de integración, así como en los ámbitos de competencia en el deporte adaptado hasta el deporte competitivo.

Es claro que existen avances en la materia, sin embargo, queda aún mucho camino por recorrer; persisten barreras que condicionan lograr cumplir con los principios que se recogen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que señala que “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”.

Si bien las personas con discapacidad tienen reconocidos los mismos derechos que el resto de los ciudadanos, las brechas de desigualdad no solo en el trato cotidiano, sino en el disfrute pleno de sus derechos a la integridad, a la educación, al trabajo, a la no discriminación y al deporte, continúan en algunos casos; lo vemos continuamente en el trato que se da a nuestros deportistas que tienen esta condición y que, pese a contar con trayectoria y dignos representantes en Michoacán, están en el olvido.

Para una persona con discapacidad, conseguir participar en actividades lúdicas, esparcimiento y deportivas presupone mucho sacrificio y

esfuerzo, porque en muchas ocasiones no existe la infraestructura, las condiciones y los apoyos para llevarlo a cabo. El Estado está obligado a que las personas con discapacidad no se sientan excluidas como deportistas, cuando determinan asumir esta actividad como un modo de vida.

La reforma de 2011 de la Constitución, en el actual artículo 4°, brinda una mayor atención desde la perspectiva constitucional al deporte, lo que permite sostener al deporte en nuestro contexto latinoamericano como un contenido fundamental dentro del constitucionalismo contemporáneo.

Aunque la determinación de una persona para ejercer, o no, el derecho a la cultura física o a la práctica del deporte es una elección personal, esta actividad “debe ser reconocida, respetada y protegida en pie de igualdad. Identificar el núcleo de un derecho supone el establecimiento de elementos mínimos que el Estado debe de proveer a cualquier persona de forma inmediata; la plena realización del derecho que toda persona tiene de acceder a la cultura física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad sobre la base de la igualdad y de la no discriminación”.

El Gobierno de Michoacán signó en abril del 2017 el Convenio Marco de Coordinación para la Implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en el que se comprometió a unir esfuerzos con el Gobierno Federal para implementar un Programa Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se desconoce si este funciona o quedó en letra muerta; también en el mismo se hace el compromiso denominado “Diagnóstico Estatal sobre las Personas con Discapacidad”, del cual no se tiene conocimiento si se está ejecutando, así como otras acciones conjuntas para garantizar el acceso a condiciones de bienestar para las personas con discapacidad.

Actualmente, en nuestro Estado se cuenta con la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,

la cual reconoce en el artículo 68 la obligación de la CECUFID de promover el derecho de las personas con discapacidad al deporte, y refiere que para tales efectos realizará acciones para formular y aplicar programas y acciones que garanticen el otorgamiento de apoyos administrativos, técnicos, humanos y financieros, requeridos para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en sus niveles de desarrollo popular, nuevos valores, prospectos, alto rendimiento de primera fuerza y juveniles, máster y paralímpico; elaborar con las asociaciones deportivas nacionales de deporte adaptado el Programa Estatal de Deporte Paralímpico; y diseñar, ejecutar y evaluar programas en coordinación con instituciones u organizaciones especializadas, para la formación y capacitación de entrenadores que garanticen el desarrollo deportivo de las personas con discapacidad; garantizar el acceso y libre desplazamiento públicos destinados a la práctica de actividades físicas, deportivas o recreativas.

Supuestos que no se encuentran previstos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, pese a que han sido nuestros deportistas paralímpicos, como Salvador Hernández Mondragón, atleta paralímpico mexicano multimedallista internacional con 8 medallas en Río 2016, o Doramitzi González Hernández, deportista paralímpica en pruebas de natación, quienes han puesto en alto a México y a nuestra entidad.

En otros estados y en la Ciudad de México, existe un ordenamiento jurídico que los reconoce como deportistas de alto rendimiento, lo que contribuye accedan a los beneficios y prerrogativas que se otorgan desde los organismos deportivos en sus respectivos lugares de origen, situación que no ocurre en Michoacán.

Si bien el último párrafo de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado instituye que la CECUFID gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y

estímulos que otorgue el Gobierno Estatal a los deportistas convencionales”, nunca se reconoce a los deportistas con discapacidad como de alto rendimiento, lo que sin duda alguna influye en generar un trato desigual frente a deportistas de esta categoría.

No se puede negar el hecho de que las personas que tienen algún tipo de discapacidad sufren la marginación y exclusión social; pero frente a estas prácticas, es nuestra obligación y deber construir una sociedad donde todos formemos parte de ella. La actividad física es por hoy un elemento que permite garantizar de manera asertiva y efectiva la inclusión de las personas con discapacidad; por ello, apostar por difundir, apoyar y promover la competición del deporte para discapacitados, además de tener un propósito deportivo, incide directamente en la mejora de la calidad de vida de quienes lo practican y su incorporación en la vida social, pues ha quedado demostrado que el efecto de la práctica de estas actividades da autonomía y satisfacción a quienes las llevan a cabo.

Por lo anterior expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte...

¿Diputado Humberto?...

Intervención del diputado

Humberto González Villagómez

[Desde su lugar]

Sí, Presidente. Pedírlas a mi compañera diputada María Teresa Mora y a la compañera diputada Yarabí

Ávila González si me permiten suscribirme a esta iniciativa. Y aprovecho para felicitarlas, ya que es un sector que ha sido muy olvidado, muy vulnerable, y es muy importante no solamente para los michoacanos, sino para el país. Felicidades, compañeras, por esta gran iniciativa.

Presidente:

Se le pregunta a la ...

Adelante, diputado Osiel... ¿en el mismo sentido, diputado Osiel?...

Okey. Se le pregunta a la diputada Tere Mora si acepta que los compañeros suscriban su iniciativa...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Agradecerles a los compañeros su interés, y por supuesto que aceptamos que se adhieran a nuestra iniciativa. Gracias.

Presidentes:

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, por favor.

Presidente:

Diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Efectivamente, pedirle a la compañera Tere que me permita suscribirme.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado David, ¿en el mismo sentido?...

Okey. La compañera diputada Tere Mora ha aceptado que suscriban su iniciativa. Y se instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, diputados.

Integrantes de los medios de

Comunicación; Directivos de

Educación Inicial, gracias

por estar aquí el día de hoy. A la

Ing. María Auxilio Flores García,

ex diputada local, gracias por estar aquí.

Y muy en especial al niño Elian Rafael

Villaseñor Hernández y a su familia,

por estar aquí presentes en el Congreso.

Muchas gracias:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a presentar ante ustedes *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Educación Inicial para el Estado de Michoacán* de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La problemática psicosocial en México y en Michoacán demanda ya estrategias adecuadas para lograr la paz. Una de tales estrategias es la Educación Inicial, principalmente las que sugieren los nuevos

científicos sobre el conocimiento del cerebro del niño, la neurona, la sinapsis y los neurotransmisores en la estructura de la conducta y su actividad fisiológica y química para percibir, procesar, almacenar y aplicar la información social que llega del ambiente familiar para formar el conocimiento.

Los actores fundamentales en este proceso de formación son los padres de familia, el personal encargado del recién nacido en sus primeros años de vida y, desde luego; las educadoras iniciales y las de nivel preescolar.

Según el Censo de 2010, la población total en Michoacán es de cuatro millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete seres humanos, y de ellos, un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis tienen entre 0 y 14 años de edad. Desafortunadamente los niños de 0 a 3 años solo son mencionados en el Programa Nacional de Vacunación y en el Registro Civil; después de ello, son totalmente olvidados por el Gobierno.

Segundo. Estudios recientes están demostrando que el conocimiento y la aplicación de las neurociencias en la educación desde el primer mes de nacido y los primeros cinco años de vida, edad biológica para el aprendizaje del futuro ciudadano, lo convierten en un profesional ético, emprendedor, creativo, victorioso, física y psicológicamente sano, capaz de contribuir en el bienestar de la familia y del país.

Durante los primeros cinco años de vida es más fácil llegar a las zonas propias del cerebro, sus conexiones, sus funciones y dejar el aprendizaje en los niños. El estilo de vida en esta etapa es decisivo en la adaptación o no adaptación de la interrelación de la anatomía del sistema nervioso central y periférico.

La familia y su entorno son factores importantes para los riesgos y la adversidad a los que se enfrentan los procesos emocionales cognitivos; es una combinación de educación, ingreso, ocupación, bajo acceso a recursos económicos; todo afecta la salud psicológica,

física y la calidad de vida del recién nacido, lo que a su vez repercute posteriormente en el púber, adolescente y adulto.

A los 3 años de edad tenemos el 80% del tamaño del cerebro que vamos a tener toda la vida, y la mayor interconexión neuronal se realiza de los 0 a los 6 años.

Hay una relación de causa y efecto en los primeros años de vida, entre los cambios de las conexiones fibrosas de la sustancia blanca del cerebro, la interacción con las adversidades, los cambios microestructurales y el analfabetismo, la desnutrición, obesidad, violencia, drogadicción, tabaquismo, desempleo, trastornos emocionales, depresión, suicidios, deficiente atención y lento aprendizaje.

Tercero. La pobreza es un factor que deriva del modelo económico. La pobreza es causa de desigualdad, de injusticia, de violencia, desnutrición, exclusión y enfermedades. El niño pobre, en la educación, ingresa con bajos conocimientos lingüísticos, en matemáticas y lectura; son niños que frecuentemente se ausentan de las aulas, tienen problemas de conducta, carente de valores, con una filosofía negativa de la vida, con padres agresivos, insatisfechos y consumidores de los medios de comunicación amarillistas que acrecientan la problemática.

La UNESCO anuncia que dará a conocer el “Informe de Seguimiento de la Educación para todos en el mundo 2010”. Según datos previos al reporte, la organización advierte que hay millones de niños de los países más pobres del mundo que formarán un nuevo sector social que se ha denominado los “indigentes de la educación”, y son aquellos que no tienen oportunidad de ir a la escuela. Kevin Watkins, Director del Informe, nos dice que “la onda de choque de la crisis financiera amenaza con provocar el estancamiento o incluso un retroceso en los procesos hacia la educación básica conseguidos en algunos de los países más pobres del mundo”.

Cuarto. El rezago educativo de México es de 33 millones de niños, jóvenes y adultos que no cuentan

con la formación básica de leer, escribir y realizar operaciones básicas de matemáticas.

Al encuentro de la solución debemos ir todos: Gobierno, legisladores, madres de familia, educadores, investigadores, científicos y todo aquel que se interese en encontrar un mundo mejor. Para tal coparticipación se requiere elevar a rango constitucional la Educación Inicial. Se requiere que esté reconocida, protegida y garantizada desde nuestra Ley Suprema: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y seguida de una ley secundaria: La Ley de Educación Inicial.

Con este anillo jurídico de rango constitucional y secundario, podremos incidir en el aprovechamiento y aplicación de conocimientos en la neurociencia.

La importancia de la neurociencia para el aprendizaje del recién nacido se confirma con todos los informes que existen sobre el hecho de que las neuronas no son una red, son independientes unas de otras; pero se comunican por medio de neurotransmisores, que son sustancias que conforman la química del cerebro que contiene electricidad generada por el cuerpo.

Este mecanismo tan complejo, o quizá tan sencillo, es el responsable del conocimiento genético y del aprendizaje desde la concepción del ser humano. De igual manera, todo ello involucra la memoria, la percepción, el lenguaje, los sentimientos y la estructura funcional de la conciencia desde el primer mes de nacido y durante, reiteramos, los siguientes 5 a 6 años de vida.

Es insustituible, desde la Constitución, consolidar a la familia y a los protagonistas de la construcción del nuevo ciudadano. Siempre tener presente que la Educación Inicial incluye la neurociencia cognitiva, elemental para transitar por la neurobiología, psicobiología o la propia psicología cognitiva para llegar a las bases biológicas de los procesos mentales implicados en el comportamiento de las niñas y los niños.

Quinto. El cerebro de los recién nacidos se divide en dos hemisferios. En el hemisferio izquierdo tiene una lógica secuencial, ya que procesa información simbólica no analógica, el lenguaje verbal y los significados semánticos verbales; es analítico, cuantitativo y matemático; es el asiento anatómico de los procesos cognitivos conscientes: la percepción, la atención, la memoria; sus circuitos son la base de la afectividad social aprendida; es responsable de las estructuras sociales.

A diferencia, el hemisferio derecho trabaja con una modalidad simultánea o paralela que le permite procesar una mayor cantidad de información; es holístico, global, capta al mundo como un todo. Sigue la lógica analógica verbal; permite la comprensión de los hechos a través de la vivencia, es el asiento anatómico de los procesos cognitivos no conscientes: atención y memoria, es responsable de los procesos creativos y del arte en general.

Sexto. También debemos exponer un tema medular: La alimentación. La Educación Inicial, acompañada de la nutrición correcta, nos va a permitir ubicarnos en estas zonas, para identificar los canales de entrada del aprendizaje en cada educando, interactuando con las razones de las problemáticas que vivimos, encontrando y aplicando soluciones para formar michoacanos y mexicanos capaces de vivir en paz.

La investigación científica ha demostrado que cuando baja el nivel de azúcar o nivel de glicemia en la sangre, el organismo se protege, ahorrando las energías disponibles. Si bien la comparación no es exacta, el cerebro y la mente “hibernan” de forma similar a lo que acontece con la pantalla de un computador para ahorrar energía.

Cuando un niño va a la escuela sin haber ingerido alimentos durante la noche anterior, o sin haber desayunado, es decir, con hambre, no está en condiciones de aprender, puesto que la inanición le causará somnolencia, estará distraído. Más aún, un niño puede haber desayunado, pero si debe gastar

las energías ingeridas en el desayuno, caminando un trecho relativamente largo para ir a la escuela, como le sucede a un gran porcentaje de niños, particularmente de las zonas rurales, llegan a estudiar en condiciones fisiológicas poco aptas para aprender.

Y, sorprendentemente todavía más, investigaciones científicas indican que aproximadamente cada tres horas, luego de haber ingerido alimentos, el nivel normal de azúcar en la sangre de todo ser humano decae. Es lo que se denomina “hambre de corto plazo”. Ello significa que, aun cenado y desayunado apropiadamente, toda persona (y los niños no son por supuesto la excepción) debe ingerir alimentos, para volver a estar en condiciones fisiológicamente óptimas para continuar activo, atento y poder tener rendimientos adecuados. Así, cuando un niño que, habiendo desayunado en casa, no tiene la posibilidad de ingerir una pequeña merienda y/o un almuerzo durante la jornada escolar (que en la totalidad de los casos es de cuatro horas y más), sus posibilidades para aprender disminuyen.

¿Qué podemos esperar de un niño desnutrido y con hambre crónica? Además de graves secuelas en su salud, ese niño no puede tener un buen rendimiento escolar. Pero la situación se puede corregir. Será suficiente con que en cada jardín de infantes, preescolar, escuela o colegio, haya una adecuada alimentación escolar. Esto no es una idea descabellada. Los estudios sobre el costo del hambre lo demuestran: acabar el hambre es más barato que tener que pagar por todas las secuelas y consecuencias que el hambre conlleva. Más aún, así como hay un círculo vicioso entre hambre y aprendizaje, también entre alimentación y aprendizaje existe una cadena de consecuencias positivas.

No sólo sin hambre se aprende mejor, sino que a su vez los aprendizajes mejoran las condiciones de salud y las posibilidades de rendimiento durante su vida escolar y su vida adulta. Y los resultados no sólo son evidentes durante su vida, sino en las futuras generaciones, puesto que se tendrán hijos con buenas condiciones de salud. Ello incide además

en el desarrollo y la economía de los países. Así que, además de las razones humanitarias para eliminar el hambre, existen poderosas razones económicas y de desarrollo nacional.

A los Estados, a los gobiernos, a los padres de familia, a las empresas y a la sociedad civil se plantea entonces el reto de fomentar y asegurar la tarea de corresponsabilidad compartida de garantizar que cada país tenga verdaderos programas nacionales de nutrición escolar. Este convencimiento llevó a los participantes de la Conferencia Internacional sobre Alimentación Escolar (Cancún, septiembre 2006), a hacer un llamado a los gobiernos de la región para considerar e incluir a la alimentación escolar como un derecho fundamental de los niños. Algunos ya lo han aceptado y se encuentran en el desarrollo de dicha tarea.

Los servicios de nutrición escolar existentes en la región latinoamericana llegan en la actualidad sólo a un mínimo porcentaje de las niñas y niños, en cada uno de los diferentes países. Sin alimentación en las escuelas, estamos desperdiciando buena parte de los esfuerzos de las familias, los Estados y los propios docentes, por lograr que todos los niños tengan una educación básica de calidad.

Para lograr una nutrición escolar realmente universal, deben enfrentarse una serie de retos. Uno de ellos es lograr que nuestros estados tengan programas integrales de seguridad alimentaria y nutricional y, dentro de ellos, programas que garanticen la alimentación dentro de las instituciones escolares para todas las niñas y niños, sin importar su condición.

Esta nutrición debería ser gratuita, para quienes no tienen recursos; subsidiada, para quienes pueden aportar algo; y pagada, para quienes pueden hacerlo. Para ello se requiere, además, fomentar la expedición de políticas y normas que permitan la coordinación de los esfuerzos y actores; recursos financieros estables para su financiamiento; y autoridades nacionales que velen por la existencia de los comedores escolares, la

inocuidad y la calidad de los alimentos y su oportuno servicio; que realicen seguimiento y evaluaciones técnicas que demuestren a la sociedad, con estudios y estadísticas fiables y oportunas, que dichas inversiones y programas permiten efectivamente lograr los objetivos de mejorar las condiciones de nutrición, el aprendizaje y las posibilidades de nuestros escolares.

Séptimo. Nosotros como servidores públicos, los padres de familia, maestros, empresarios, funcionarios de Gobierno, todos juntos podemos hacer la diferencia. No existe razón alguna para que desde nuestro ámbito de acción no emprendamos las acciones correspondientes. En la sociedad actual, en la cual el conocimiento es factor decisivo para el desarrollo individual y social, no podemos continuar indiferentes ante un problema que puede tener soluciones concretas y los más significativos impactos.

La propuesta de modelo educativo que planteamos en esta exposición de motivos tiene referente, se ha impulsado en diversas entidades con gran éxito, atendiendo las líneas: estimulación temprana, nutrición y educación integral basada en valores, aunado al esfuerzo y voluntad de muchos actores, cuyo compromiso social es clave.

Michoacán necesita con urgencia sumarse al propósito de generar mejores condiciones y oportunidades de vida para nuestros niños, apostando a su desarrollo pleno, al progreso y bienestar de sus familias. Significa también una oportunidad distinta para mejorar el contexto social de nuestro Estado. No se puede concebir a la educación con participación a medias, de ninguno de los actores a quienes compete este rubro, llámese familia, instituciones, maestros y Gobierno. Planteamos por ello, la importancia de actuar.

Octavo. El Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ya delineó la estrategia de impulsar y potencializar la educación, para cambiar la realidad agobiante de la sociedad mexicana. Los michoacanos estamos listos para integrarnos a esta acción nacional

de atender la Educación Inicial, con el sustento de las neurociencias y sus aportes. Nuestros niños son el presente que nos debe ocupar para garantizar a ellos un futuro digno.

Es cuanto y, para quienes pusieron atención, muchas gracias.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada María Teresa Mora Covarrubias.

¿Sí, señor diputado Osiel?...

Intervención del diputado

Osiel Equibua Equibua

[Desde su lugar]

Amiga diputada Tere, te felicito por la clase de fisiología que nos diste. Y me da gusto, me congratulo que estas cuatro iniciativas anteriores que se han leído regresemos a esos conceptos epistemológicos que requieren la verdad, que requieren el procurar ese desarrollo social que tanto necesita nuestro pueblo. Te pido me permitas suscribir a tu iniciativa.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

Preguntarle a la diputada María Teresa Mora Covarrubias si acepta la adhesión del señor diputado. Y hay otros más diputados y diputadas que están alzándome la mano; si es en el mismo sentido, si lo permite, le instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota, por favor.

Adelante, diputado Madriz... y por acá no los alcanzo a ver, me voy a parar, muy bien...

Intervención del diputado

Antonio de Jesús Madriz Estrada

[Desde su lugar]

Diputada María Teresa Mora, solicitarle me permita suscribir su iniciativa y, a su vez, felicitarle por este proyecto que hoy nos presenta. Agradecer también la presencia de la ex diputada María Auxilio Flores García, así como del niño Elian Rafael Villaseñor Hernández. Gracias.

Vicepresidente:

Adelante, diputada Sandra Luz Valencia.

Intervención de la diputada

Sandra Luz Valencia

[Desde su lugar]

Sí, felicitar a la compañera Tere. Como maestra, con 42 años al servicio de la Secretaría de Educación, debo de decirle que una preocupación desde siempre, por parte mía, ha sido que el Gobierno o la Secretaría de Educación Pública, en su presupuesto, debieran de contemplar desde Educación Inicial, porque es en el momento decisivo, ese momento de los niños y niñas de su crecimiento, de su formación, cuando se debe de empezar a prestar toda la atención para tener jóvenes y adultos exitosos, inteligentes al 100% de su capacidad.

Y sí me gustaría colaborar en ese sentido con usted para aportar algunas ideas y ponerlas a su consideración, porque se debe también a esa etapa de reeducar a los niños, en cuanto a la igualdad, a la equidad; temas que se dejan de lado porque consideramos, como sociedad o como propias mamas, que están muy chiquitos y que no entenderían dichos conceptos.

Entonces se deben de meter como contenidos programáticos, desde esa edad también, de Educación Inicial, para formar y forjar mejores hombres y mujeres al servicio de la patria.

Gracias.

Vicepresidente:

Me pide el uso de la palabra la diputada Mayela Salas. Adelante, diputada...

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Valencia*

[Desde su lugar]

Felicidades, compañera. Yo también, por favor, permíteme y, bueno, quiero hacer un comentario: los primeros siete años de la vida del ser humano son los más importantes, tanto en la alimentación como en la crianza; en los siete primeros es la base para el futuro. Entonces, felicidades, y aquí estamos apoyando, compañera.

Vicepresidente:

El diputado Sergio y la diputada Lucila... Y si alguien más desea hacer uso de la palabra en ese mismo sentido, le pido a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota, por favor, y si también la diputada Mora Covarrubias acepta estas adhesiones...

*Intervención de la diputada
Ma. Teresa Mora Covarrubias*

[Desde su lugar]

Muchas gracias. De verdad valoro mucho el que estén suscribiendo la iniciativa, es algo que venimos trabajando desde hace muchos años como maestra de Educación Inicial. Les agradezco a todos mis compañeros este respaldo. Gracias, y por supuesto que aceptamos que suscriban.

Gracias.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Lucila y enseguida el diputado Sergio Báez, y con esto demos seguimiento al orden del día.

Adelante, diputado Sergio Báez.

Dip. Sergio Báez Torres:

Es en el mismo sentido, señor Presidente.

Vicepresidente:

Muy bien. Tome nota Secretaría de Servicios Parlamentarios para los diputados que suscriben esta iniciativa.

Túrnese a las comisiones de Educación y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas...

A ver, me informan..., pedirle a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, y rogarles a los señores diputados que se encuentren en la antesala de este Recinto, pasen por favor.

Segunda Secretaria:

Con su permiso Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Yarabí Ávila González], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Solís

Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidente, le informo que no contamos con el quórum.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Con fundamento en el artículo 221, se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios pueda invitar a los señores diputados que se encuentran en la antesala de esta Recinto parlamentario. Y se somete a un receso de cinco minutos. *[Timbre]*

[Receso: 11:37 horas]

[Reanudación: 11:49 horas]

Vicepresidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se le pide a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia a ver si tenemos el quórum reglamentario.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Yarabí Ávila González], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández

Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informamos, Presidente, que contamos con el quórum.

Presidente:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum reglamentario, damos seguimiento al noveno punto del orden del día.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Omar Carreón Abud, a favor; Valencia Sandra Luz, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Adrián López, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Yarabí Ávila, a favor; [Inaudible]... Bernabé Bahena Fermín, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto

mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Angamacutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Omar Carreón Abud, a favor; Valencia Sandra Luz, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; David Cortés, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Angamacutiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández, a favor; Omar Carreón Abud, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; David Cortés, a favor.

Vicepresidente:

¿Si algún diputado hace falta de emitir su voto?...

[Tere Mora, a favor; Bernabé Bahena Fermín, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto,

y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Javier Estrada, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Tere Mora, a favor.

Vicepresidente:

Si algún diputado hace falta de emitir su voto, sírvanse manifestarlo...

[Fermín Bernabé, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Chavinda, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto

de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Javier Estrada, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez

Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor.

Vicepresidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Bernabé Bahena Fermín, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Chilchota, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés Mendoza, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Javier Estrada, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor.

Vicepresidente:

Si algún diputado hace falta de emitir su voto, sírvanse manifestarse...

[Bernabé Bahena Fermín, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Chinicuil, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto,

y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Alfredo Azael Toledo Rangel, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Juárez Blanquet Érik, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Tere Mora, a favor.

Vicepresidente:

Si algún diputado hace falta de emitir su voto, sírvanse manifestarlo...

[Bernabé Babena Fermín, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintidós votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Churintzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, para

el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Adrián López, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Tere Mora, a favor.

Vicepresidente:

Si algún diputado hace falta de emitir su voto, sírvanse manifestarlo...

[Bernabé Babena Fermín, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Erongarícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Toledo Rangel, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Bernabé Babena Fermín a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Huandacareo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Míriam

Tinoco, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor.

Vicepresidente:

Si algún diputado hace falta de emitir su voto, sírvanse manifestarlo...

[Bernabé Bahena Fermín, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Jungapeo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Presidente:

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Antonio Salas, a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto

mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Lagunillas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Alfredo Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Norberto Martínez, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Sergio Báez, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Los Reyes, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada, a favor; Arturo Hernández, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas Sáenz, a favor; Alfredo Toledo, a favor; Míriam Timoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo

general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas Sáenz, a favor; Azael Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para

el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas Sáenz, a favor; Toledo Rangel, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Fermín Bernabé Baena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio

Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor.

Segunda Secretaria:

Diputado Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paracho, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Toledo Rangel, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto

mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Senguio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Suspuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Alfredo Toledo, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Susupuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas Sáenz, a favor; Alfredo Toledo, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Bernabé Babena Fermín, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Humberto González, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Tanhuato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Timoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Bernabé Babena Fermín, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Humberto González, a favor; Balta Gaona, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Taretan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Marco Polo Aguirre Chávez, a favor; Omar Carreón, a favor;

Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas Sáenz, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Érik Juárez, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Antonio Madriz Estrada, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Humberto González, a favor; Balta Gaona, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Senado de la República, en cuanto a Cámara Revisora, a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 bis de la Ley Federal del Trabajo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social.

Primera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo la Propuesta de Acuerdo por la que se para exhorta al Senado de la

República, en cuanto a Cámara revisora, a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 bis de la Ley Federal del Trabajo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo

para exhortar al Senado de la República, en cuanto a Cámara Revisora, a no ratificar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 513, 514 y se adiciona el artículo 515 bis de la Ley Federal del Trabajo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo del Dictamen de primera lectura con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y que reforma el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Dictamen de primera lectura que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 117 de la Constitución del Estado de Michoacán y que reforma el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortes Mendoza, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo del Dictamen de primera lectura con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y que reforma el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Jóvenes y Deporte.

Tercer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 95 del Decreto Legislativo 555 aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Justicia.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único: Se declaran para archivo definitivo, Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución del Estado de Michoacán; 95 del Decreto Legislativo 555 aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución del Estado de Michoacán; se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado Michoacán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán y del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y se expide la Ley de Designaciones del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto por el que reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y el artículo 95 del Decreto Legislativo 555 aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Sala Sáenz a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buen día.

Con su permiso, señor Presidente:

Es para mí un honor estar en esta tribuna para hablar de un tema ambiental de la mayor importancia, por su impacto directo a la salud humana. Gracias, compañeros y compañeras diputados. Mi saludo también para las personas del público y mis amigas y amigos periodistas.

Por razón de lo cotidiano y familiaridad de su uso, las y los mexicanos no imaginamos el terrible problema que significa la disposición final de un producto de la tecnología como son las pilas. En México, cada habitante consume en promedio seis pilas primarias no recargables al año, de acuerdo a la Asociación Latinoamericana de Pilas y Baterías. ¿A dónde van a parar estos millones de pequeños artefactos que hacen que nuestra vida moderna sea más cómoda y placentera? En efecto, a los rellenos sanitarios, basureros y a los tiraderos clandestino de basura, donde sus compuestos tóxicos y metales pesados contaminan la atmósfera, el suelo y el agua.

Millones de pilas de diferentes calibres se confinen inadecuadamente en los basureros mexicanos, donde por acción de la oxidación se pudren algunos de sus componentes, liberando al medio ambiente líquidos con metales pesados altamente tóxicos como cadmio, zinc, plomo, mercurio. Nadie se libera del envenenamiento y los problemas a la salud humana que provocan estos pequeños cilindros de metal, que contienen en su interior energía y muerte, cuando no son desechados adecuadamente.

Por ejemplo, aquí en México, y sobre todo en Michoacán, no hay los rellenos sanitarios adecuados para su confinamiento para la basura; precisamente por su alta toxicidad y peligrosidad, desde 2001 en México se suspendió la producción de pilas. Hoy la totalidad de las pilas no recargables son importadas –qué bueno, es lo mismo, ¿no?, que no se produzcan pero se están utilizando– y también se comercializan pilas recargables con tecnologías de última generación.

Vale decir que en México el marco legal vigente categoriza las pilas como residuos peligrosos o residuos de manejo especial, y ambos están sujetos a un plan de manejo; sin embargo, la triste realidad es que la falta de educación y el desconocimiento de su peligrosidad provocan, con altísima frecuencia, que las pilas se remitan a los basureros y rellenos como desperdicio doméstico convencional, cuando en realidad se trata de un desecho altamente peligroso que requiere un manejo y confinamiento especializado.

Liberados en el ambiente los materiales que componen las pilas como cadmio, plomo, mercurio, zinc, pueden contaminar el suelo, el aire y el agua que consumen seres humanos y animales; está perfectamente documentado, ya que la exposición a estos químicos puede generar cáncer, lo que hemos estado comentado desde un inicio la pandemia de cáncer que tenemos aquí en Michoacán.

Algunos estudios médicos han demostrado que el consumo constante de alimentos contaminados con mercurio provoca cambios de personalidad, pérdidas de visión, memoria, sordera o problemas en los riñones y pulmones, además de respirar cadmio produce lesiones en los pulmones y, cuando se ingiere, se acumula en los riñones provocando problemas renales muy severos.

No obstante los graves problemas de salud que representan, en Michoacán y en México no se cuenta con un programa especializado ni con medidas suficientes para la recolección de baterías o pilas y, bueno, su disposición final.

La ausencia de medidas de acopio, transporte y disposición final de las baterías o pilas en Michoacán constituye un problema severo que amerita la pronta atención y solución, pues, a pesar de ser un residuo peligroso, no se tiene un control en la disposición final cuando termina su vida útil.

En este marco, dado que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en su artículo 9° establece la competencia de los estados; y el artículo 10 específicamente señala que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final.

Vengo a esta Soberanía a presentar una Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales, Cambio Climático, Desarrollo Territorial de Michoacán, y a los

112 municipios del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán para que, en forma coordinada, dentro del ámbito de sus competencias, implementen campañas de recolección de baterías o pilas de zinc, carbono, alcalinas, en forma separada de los demás desechos, de manera aislada, en empaque de plástico sellado, con la finalidad de que no interactúe con más elementos que pudiera generar tóxicos.

Un dato nada más: una pila puede secar un árbol de la edad de 20 años, si se entierra la pila, lógico.

Amigas y amigos, la vida es un bien precioso, no la pongamos en riesgo solo por la negligencia de productores negligentes y consumidores sin educación. Estas pilas, vemos que todas las pilas son importadas, claro, son empresas transnacionales las que nos venden las pilas, y no les preocupa cuál va a ser el destino final de esas pilas. Unamos nuestra fuerza en una sola para cambiar el destino de nuestra salud y del medio ambiente.

Gracias a todos y a todas.
Enterado, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Mayela.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras diputadas, diputados.
Amigos de los medios de comunicación:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vengo a presentar ante ustedes *Propuesta de Acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que gire instrucciones al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que presente una propuesta de financiamiento ante el Fondo Verde para el Cambio Climático, de la Organización de las Naciones Unidas, para ejecutar el proyecto emblemático “Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero”, diseñado por la Comisión para el Saneamiento y Dragado del Río Duero, A.C. y el Comité Sistema Producto Fresa. A.C.*, para tal efecto entrego la siguiente exposición de motivos

Primero. La Cuenca cubre una superficie de tres mil quinientos doce kilómetros cuadrados, con un escurrimiento promedio anual de doscientos cincuenta milímetros cúbicos. El clima de la región es semicálido, con abundantes lluvias en verano.

El río Duero recibe aportaciones de 51 manantiales aproximadamente, 41 de ellos en la zona alta suman un gasto hidráulico de ocho mil ochenta y un litros por segundo. La vegetación está principalmente representada por cultivos de riego y temporal.

Segundo. La población de la Cuenca suma más de seiscientos treinta y cinco mil habitantes distribuidos en 13 municipios. El área tiene etnias indígenas bien identificadas. Cuenta con un bajo grado de marginación municipal, pero alto grado de localidades marginadas, en todos los municipios: Briseñas, Chavinda, Cherán, Chilchota, Ixtlán, Jacona, Pajacuarán, Purépero, Tangancícuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Vista Hermosa y Zamora.

Tercero. Hay dos distritos de riego, el 061, con una red de canales, principales y accesorios de doscientos setenta y cinco kilómetros y una red de drenaje, primaria y secundaria, de doscientos treinta y cinco kilómetros. Por su parte, el Distrito de Riego 024 tiene una red de canales de cuatrocientos trece kilómetros y una red de drenaje de seiscientos veintinueve kilómetros.

En la Cuenca se cultivan anualmente varios productos agrícolas que, con base en su valor comercial, son: fresa, zarzamora, jitomate, aguacate, papa, brócoli, cebolla y granos básicos como maíz, frijol, sorgo y trigo. A nivel nacional, Michoacán es el principal productor de fresa, lo que se da en el Valle de Zamora.

Cuarto. La Cuenca del Río Duero vive grandes problemas. En cuanto a vegetación, cabe destacar que el uso agrícola y los asentamientos humanos ocupan prácticamente la mitad del territorio; es clara una disminución en la cubierta vegetal, que ocasiona problemas de pérdida de suelo, poca retención de agua y menos recarga de acuíferos. Esta disminución se explica sobre todo por la deforestación por cambio de uso de suelo con fines agrícolas, frutícolas y ganaderos. En general, se estiman más de treinta mil hectáreas deforestadas en la cuenca del río Duero.

La basura también es un ejemplo, ya que tiene su origen en la selección inadecuada de los sitios para su depósito: cañadas, arroyos, zonas inundables, bancos de material. En la Cuenca hay trece sitios de disposición final de basura sin control alguno, definidos como tiraderos a cielo abierto.

Es común encontrar basura dentro del cauce del río Duero. Está comprobada la presencia de bacterias que indican contaminación en la Presa Verduzco, Río Tangancícuaro y La Estanzuela.

Ante todo este panorama de crisis, se vislumbra una solución: El Fondo Verde para el Clima, que fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la mitigación del cambio climático. El Fondo apoya proyectos, programas, políticas y otras actividades en todos los países en desarrollo.

Los países receptores pueden presentar propuestas de financiamiento a través de las autoridades nacionales designadas.

También se puede acceder a financiación del Fondo Verde para el Clima, a través de entidades de implementación multilaterales, tales como los Bancos de Desarrollo Multilaterales y los Organismos de la Naciones Unidas.

Estimamos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal es la Autoridad nacional mexicana apta para solicitar financiamiento para ejecutar el Proyecto Emblemático de Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero, elaborada por la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Politécnico Nacional, y presentado por el Comité Sistema Producto Fresa, A.C., Comité de la Agroindustria, A.C., Comisión para el Saneamiento y Dragado del Río Duero, A.C., y la Presidencia Municipal de Zamora, Michoacán.

Compañeras y compañeros legisladores, es momento que cumplamos el mandato del pueblo. Es momento que salvemos el río Duero. Por tanto, sometemos a la consideración y aprobación de esta Asamblea soberana, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se sirva, si así lo estima procedente, girar indicaciones al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público para que, en su carácter de Autoridad nacional designada, proceda a presentar ante el Fondo Verde para el Clima de la Organización de las Naciones Unidas, propuesta para el financiamiento necesario para la ejecución del Proyecto Emblemático Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero, elaborado por la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Politécnico Nacional, y presentado por el Comité Sistema Producto Fresa, A.C., el Comité de la Agroindustria, A.C. la Comisión para el Saneamiento y Dragado del Río Duero, A.C. y la Presidencia Municipal de Zamora, Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Adelante, diputado Arturo Hernández.

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Para razonar mi voto a favor.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide manifestarlo levantando su mano y mantenerla levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado.

Toda vez que fue considerado de urgente y obvia resolución, se somete a discusión, por lo que si alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado, ¿a favor o en contra?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

A favor.

Presidente:

Diputada Gabriela Ceballos, ¿a favor?...

Se abre el debate. Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Muy buenas tardes,
compañeros de la Mesa.
Compañera Tere:

Intervengo para razonamiento del voto, pero saludo con afecto a todos los medios de comunicación, a todos los que nos visitan en esta la Casa del Pueblo.

En la región del Valle de Zamora, todos los municipios que compartimos el vital líquido del río Duero nos hemos visto beneficiados en los últimos diez años, por más de un 200% de incremento en la producción agrícola, tecnificada especialmente en el tema de berries, fresas, moras, frambuesas, y arándanos; pero también en el tema del brócoli y un poco la papa en las partes altas. Esto ha generado miles y miles de beneficios, con la creación de jornales para la región del Valle de Zamora, incluso un aproximado del 30% del Estado acude a esta región a ofrecer los servicios al campo.

Se han generado un sinnúmero de empresas que comparten con las transnacionales para la exportación de estas frutas; pero todo, todo este progreso y todo este beneficio de la región del Valle de Zamora, que incluye un sinnúmero de municipios, estamos dependiendo de la perforación para la extracción del agua del subsuelo.

Necesitamos el saneamiento del subsuelo del río Duero, porque este tiene una contaminación muy alta; podemos correr el riesgo de que se vete la región de Zamora para la venta de sus berries, y esto podría traer una afectación irreversible; podríamos tener una zona sin empleo, podríamos tener una zona que detone una necesidad de empleo, de bienestar, porque un sinnúmero de empresas, de negocios comerciales, estamos dependiendo del campo.

Recordemos que el campo es, por ende, la naturaleza principal del progreso; primero el campo, después la industria, después el comercio. Cuando en el campo les va bien, a todos nos va bien. Ojalá podamos apoyar esta iniciativa de la compañera Tere, para hacer este exhorto y poder acceder a recursos que nos permitan el saneamiento del río Duero.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Ceballos

*Intervención de la diputada
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Con su permiso, Presidente:

Compañeras y compañeros, como parte de esa región, yo quiero plantearles, primero, aunque bien el nombre de este proyecto emblemático –Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero– para el producto fresa solamente lo contempla así, en realidad quienes nos vemos beneficiados con este saneamiento somos toda la región que abarca desde el Valle de Zamora hasta la Ciénega de Chapala.

Y es un proyecto que tiene un impacto intermunicipal; pero además, no solamente impacta en el desarrollo económico de nuestras regiones,

impacta también, y es importantísimo, porque los niveles de malestar en las condiciones de salud de nuestra población cada día se ven mucho más afectados, y el problema va desde los indicadores, que nos van diciendo que el problema de la insuficiencia renal va en aumento; que los problemas del cáncer van en aumento... y todo esto tiene que ver justamente, como lo decía la diputada Mayela hace un momento, pero también la diputada Tere, con los niveles de toxicidad que van incrementándose en el aire, en el agua y en lo que nosotros vamos consumiendo. Y entonces, ante esta circunstancia., de verdad yo creo que es necesario y urgente que podamos hacer este exhorto, pero además, porque también en México nuestros recursos en ocasiones nos dicen que son insuficientes, nuestros recursos económicos, para este tipo de proyectos.

Tocar las puertas a nivel nacional es un primer paso, pero hacerlo a nivel internacional también es necesario. Y es entonces que a los funcionarios en el orden federal, hoy en día, les corresponde realizar este tipo de labores. Les pido respetuosamente que todos apoyemos este proyecto de acuerdo, porque con él se va a ver beneficiada toda esta región de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Adelante, diputado Osiel...

A ver, permítame, diputado Osiel, ¿quiere hacer uso de la palabra para hechos?...

*Intervención del diputado
Osiel Equibua Equibua*

Muy buenas tardes, amigas,
amigos diputados, diputadas.
Mesa Directiva.
Presidente, con su permiso:

Hablar sobre este tema de la compañera Tere es muy interesante, pero necesitamos profundizar aún más. Quiero comentarles que El Taretzuruán, El Pilón, el Cerro de Aranza, es de donde se capta más agua; ahí, en esos cerros, hay una altitud arriba de 2000 metros de altura, que vienen a los mantos acuíferos tanto del Duero como de toda la región que suministra todo este Valle de Zamora y de Los Reyes.

Es importante también saber que en esas tierras no hay agua, todo lo que es la Meseta Purépecha tiene esa carencia, y que en sus tierras penetra el agua y va a beneficiar a toda esta región.

Compartimos definitivamente la producción; pero yo hago esta reflexión: todos los berries, que están muy en boga en gran parte del Estado, qué tantos fertilizantes, qué tantos tóxicos están contaminando todas esas tierras, cuántas transnacionales se ocupan de -mucho atención en esto-, de tener una esclavitud moderna, porque cualquiera de ustedes que pase entre las 5, antes de las 6 de la mañana, ven la fila de carros amarillos, de esos que compran hay en Estados Unidos y que transportan a las escuelas a los jóvenes; ahí están formadas, para llevarlos a un trabajo de 12 horas, con una percepción de 150 pesos por cada trabajador. Se van desde las 6 de la mañana y los regresan a las 6 de la tarde.

Y no nada más de esa Cañada de los Once Pueblos; si vamos a Charapan, si vamos a Nahuatzen, si vamos a Paracho, están extendiendo toda esa esclavitud moderna que están haciendo con nuestras gentes todas estas transnacionales. Definitivamente que apoyo la iniciativa de la compañera Tere, pero yo creo que hay que hacer reflexiones más profundas, no nada más del saneamiento del río Duero, también hay que ver quién lo provee del agua, de esa agua que cae del cielo, que se penetra y que va a caer a todos esos mantos acuíferos. Sobre todo, lo vuelvo a repetir: que pongamos mucha atención en esa esclavitud moderna que están ejerciendo esas transnacionales.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a consideración del Pleno en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que se giren instrucciones al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se presente una propuesta de financiamiento ante el Fondo Verde para el Cambio Climático, de la Organización de las Naciones Unidas, y ejecutar el proyecto emblemático "Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Duero".

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Quiero primeramente agradecer a cada una y cada uno de los diputados por escuchar esta propuesta. A mis compañeros de la Mesa. Señor Presidente:

Los que no nacimos en esta tierra, pero los que nos criamos y nacimos a las orillas o las riveras de un río, como fue el río Balsas, y fue el tío Truchas, colindando su Estado de Michoacán con el Estado de Guerrero; las aguas, de niño, nos bañaban los pastizales y los sembradíos, de esas aguas pluviales que bajaban de lo alto de la montaña. Pero no había tanto habitante; para nosotros y para nuestras familias, era una bendición de que corrieran las aguas y se abonaran los pastos y se abonaran nuestros cultivos.

Me parecía como el tío Tigres y el Éufrates, allá por el Nilo, donde regaban y donde se cultivaban por los egipcios esas tierras fértiles para cultivar sus semillas, cultivar sus granos.

Pero hace 36 años que conocimos esta bella ciudad, y conozco desde el Monumento a Lázaro Cárdenas, toda esa zona, porque tenía compañeros de la Universidad, y que me invitaban a sus hogares, y aun esos márgenes de ese río Grande y pequeño de Morelia no estaban pavimentados, les hablo casi de 1982, 1983. Lleva mucho tiempo, pero les van a sorprender lo que les voy a decir: desde ese tiempo, también las aguas pluviales, aún limpias en ese tiempo, en esos ríos, también bañaban los campos pero dañaban las propiedades de los que vivían a las márgenes de este río Grande y Chico de Morelia.

Y de ese tiempo, aún estudiante, me acordé de aquellos tiempos donde nos criamos a los márgenes del río Balsas, y quizás el diputado Adrián López también se va a recordar.

Pero además, desde hace 36 años, amigas y amigos diputado, miraba que cuando crecían las aguas pluviales, la gente se organizaba a poner costales de arena para poder no desbordarse las aguas y afectaran a sus hogares; y desde hace 36 años sigo viendo, dense una vueltecita, entre la Avenida Michoacán y Solidaridad, y verán todavía cómo están los costales de arena encimados unos y otros para poder detener las aguas pluviales del día 22 de octubre de este año, y que a ustedes les consta y que varios de ustedes ahí estuvieron sus familias, y quizás también algunos de ustedes se inundaron, y han de creer que nada más ha habido pérdidas materiales.

De esos treinta y tantos años que hablo, ha habido pérdidas humanas, registradas. ¿Pero qué ha pasado? En el año 2000, casi 18 años, se empezaron a construir las bardas perimetrales para que no se desbordaran las aguas a las casas de las familias, pero después de 18 años, hay partes donde todavía seguimos poniendo costales de arena. Administraciones van y administraciones vienen, y está este asunto que sí nos preocupa. ¿Pero qué será? La Presa de Cointzio, los datos que nos arrojan, fue construida en 1939, 1940; en ella nos da el vital líquido a los morelianos, casi al 40%, lo demás viene de La Mintzita y otra agua potable se saca de los pozos profundos de Morelia.

¿Qué quiero comentar con esto, amigas y amigos diputados? Recuerden el día 22 de octubre, ¿en qué zonas, cuántas colonias fueron inundadas? 47 colonias. ¿Cuántas familias fueron afectadas? ¿Qué sucedió? El informe de Protección Civil establece que llovió doce horas, y que la Presa de Cointzio estaba al 98.92% de su capacidad, es decir, casi al 100%. Tuvieron que abrir las puertas para desazolvar las aguas.

Pero el primer punto: no se cumplió con los protocolos requeridos. Y número dos: es queja de los ciudadanos de Tres Puentes, de la Carlos Salazar, de Prados Verdes y de todas esas colonias que están al margen del río Grande; a los cárcamos de bombeo de hace 30 años les falta mantenimiento, la Presa de Cointzio tiene un azolve, y vamos a dar los datos

precisos: se dice que por los estudios realizados por el Centro de Investigaciones Geográficas y Ambiental de la Universidad Autónoma de México, Campus Morelia, revelan que el 45% de la Presa de Cointzio está cubierta por lirio acuático, alcanzando 20 kilogramos por metro cuadrado, pudiendo llegar a más de 3,000 toneladas.

Es preocupante que en el presente año la cantidad de lirio, evaluado en casi 200 hectáreas, es muy superior a la registrada en 2017, incluso a la 2014, cuando se necesitaron más de tres meses de trabajo para limpiar 120 hectáreas infectadas por esta planta.

Esta especie acuática crece de forma acelerada en aguas negras, con altos contenidos de nutrientes y fertilizantes usados en la agricultura, provocando diversos problemas, entre ellos, la afectación a los movimientos de agua y actividades de pesca y acuicultura.

Aunado a lo anterior, también tenemos otro problema que sufre esta presa: es que con las pasadas lluvias se realizaron desfuegos controlados, y otro dice descontrolados, ya que había alcanzado el número que les he manifestado.

Es urgente que estos desazolves se realicen antes que vengan los desastres naturales, para evitar consecuencias y pérdidas humanas y daños materiales.

Es obligación de CONAGUA accionar los protocolos de ese tipo de situaciones, debiendo abrir las compuertas de la presa para desfugar el agua que sea necesaria para reducir riesgos de colapso, e implementar las políticas de operaciones de protocolo.

Los ríos y drenes de Morelia son los más afectados, por lo que se atiende con tiempo el mantenimiento de los cárcamos de bombeo, como ya se dijo, no se cumple con el protocolo del desazolve y limpieza de la Presa de Cointzio, sumándole la problemática de la basura, factores que en su conjunto provocan desbordamientos en las consecuencias que ya todos conocemos.

Es por ello que resulta importante que el Cabildo moreliano apruebe el Programa Operativo Anual 2019, los recursos financieros necesarios para continuar con la construcción de las bardas perimetrales; ya no queremos los costalitos de arena que vamos subiendo uno a otro.

Compañeras, compañeros diputados, todos vivimos y asistimos, de una u otra forma en esta ciudad; unos aquí vivimos, otros tenemos nuestras familias, otros tenemos nuestra casa. Debemos velar por los intereses de los ciudadanos, ya que todos, en algún momento, nos hemos topado con la desgracia en nuestros hogares. La prevención de desastres está en nuestras manos. Es por ello que solicito su voto, su voto a favor de la ciudadanía; son pocos los días; son pocas las horas con que cuenta la autoridad federal, estatal y municipal, para implementar las acciones necesarias y evitemos futuros percances, en este Presupuesto de 2019.

Por su atención, muchas gracias,
amigos y amigas diputadas.

Presidente:

Muchas gracias, diputado, por esta semblanza que nos haces del tema.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno para que se cumpla, con apego a la ley, el Protocolo para el Desazolve de la Presa de Cointzio, a fin de evitar pérdidas humanas y daños materiales

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Morelia para que a la brevedad inicie los

trabajos de desazolve de los ríos Chiquito y Grande, y de rehabilitación y mantenimiento a los cárcamos de bombeo de la ciudad.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Morelia para que implemente de inmediato una campaña permanente de concientización y prevención a la ciudadanía para tener un Morelia sin basura.

Atentamente

Dip. Fermín Bernabé Babena

Entendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Está Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se les pide manifestarlo levantando su mano, y mantenerla levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Diputado Presidente, le informo: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Arvizu, ¿a favor o en contra?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Estoy a favor. Nada más que con algunas observaciones.

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Arvizu. Si gusta hacer uso de la tribuna.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*

Gracias, Presidente, por darme la oportunidad. Y gracias a mis compañeros diputados y al público en general:

Yo quiero manifestarles que este asunto de lo que está pasando en Morelia no resuelve nada de los desazolves ¿eh?, porque toda la mayoría de los drenajes están tirados al aire libre. Si no hay una conexión de los drenajes completamente de qué sirven los desazolves.

Quien conoce la ciudad y quien conoce el tema, yo creo que sí es necesario el exhorto, pero el exhorto a que se haga ya, ¿sí?, se haga un trabajo o un plan mayor o un proyecto que realmente termine con la situación

que estamos viviendo: la situación que se está viviendo es, está muy claro: el río está arriba, está arriba de lo que son las viviendas, y el desazolve que se lleve a cabo nuevamente no solucionará nada, no soluciona nada, únicamente es un paliativo, ahora sí es como un *mejoral* que te están dando, pero no resolvemos de fondo.

Aquí lo que se tiene que ver es que desde esta tribuna yo exhorto, no solamente exhorto, sino que exhorto tanto a la Federación como exhorto al Gobierno de Estado y al Gobierno Municipal, que terminen de utilizar políticamente a todas esas viviendas que están en toda la parte zona del poniente, porque las utilizan políticamente dándoles vivienda y diciéndoles que les van a dar y que les van arreglar los drenajes, las redes de agua potable y todo, y en realidad no solucionan nada, y los siguen utilizando, campaña tras campaña, y un desazolve lo único que hace es dar un *mejoral*, pero no resuelve nada a fondo.

Esto tenemos que verlo nosotros como legisladores, que tenemos que exhortar a todos los partidos políticos y organizaciones, que dejen de utilizar a los ciudadanos, los dejen de seguir utilizando como botín político, porque el tema que tenemos es muy grave.

Aquí dejémonos de que nos bañamos en el río Lerma, o de que nos bañamos... no, eso déjenlo en segundo término. Veamos a fondo realmente la problemática que tenemos, que es que no resolvemos nada, porque nada más hacemos un exhorto, pero no hacemos un proyecto, un plan maestro que resuelva el problema que tiene la ciudad de Morelia, la ciudad de Morelia tiene un problema de fondo pero de fondo político, porque siempre son utilizados, esa gente es utilizada únicamente para fines electoreros, y los fines electoreros, que siguen utilizando siempre a esa gente, seguiremos con el problema. Y no hay dinero que alcance. ¿Por qué? Porque sencillamente, ustedes véanlo: en tiempo de lluvias, ¿qué pasa?, cuánto dinero no se va automáticamente a fondo, que son fondos de recursos que están ahí para los desastres, pero realmente no resolvemos nada.

Y eso yo exhorto, tanto a todos los partidos políticos como a las organizaciones también que pertenecen a diferentes partidos políticos, es que dejemos de utilizar y dejen de utilizar a esa gente, porque esa gente, muchos de ellos, sufren las consecuencias, pero las sufren ¿por qué? Pues porque no le ponemos un hasta aquí, porque no se le pone ya un alto a que se siga utilizando a esa gente con fines electorales.

Esto ojalá que lo entendamos porque la ciudad de Morelia ya no está, la ciudad de Morelia ya no está para que se siga utilizando de esa manera. Y ustedes véanlo: el Cerro de Quinceo, el Cerro de Quinceo acaba de pasar una tragedia y ¿qué pasó? No se resolvió, y estando yo como Regidor, se los dije claramente que no se podía seguir construyendo ni se podía seguir invadiendo partes que son fundamentales, que son mantos acuíferos; son escurrimientos por naturaleza, y si seguimos de esta manera, donde desde aquí de este Congreso no reformemos la Ley de Desarrollo Urbano, donde también exhortemos a cada una de las autoridades a que tengan una responsabilidad, pero no una responsabilidad administrativa, tiene que ser una responsabilidad ya penal, en contra de los mismos municipios, de las mismas personas que sigan utilizando con fin político y con fines electorales a toda esa gente, pues ya que se les ponga un hasta aquí, porque de lo contrario, ténganlo por seguro: cinco años, diez años, quince años, que es lo que yo le auguro, van a tener, el Cerro del Quinceo, va estar encima del Estadio, y de las casas y todo eso.

Ahora, lo de La Mintzita, La Mintzita necesita que la planta tratadora esté trabajando al cien, como debe de ser; el colector que se haga, que se tiene planeado, que se haga también para que pueda todo el escurrimiento que viene de Villas del Pedregal, pues está dañando completamente el agua de la que nos alimentamos todos los morelianos.

Pero tenemos que hacer, vuelvo a repetir, algo que reforme y que realmente ayude; no que estemos dando aquí *mejorales* únicamente para irnosla pasando. No, tenemos que ir a fondo, si no, de lo contrario,

seguiremos sumidos, y esta ciudad seguirá sumida en la misma situación, y utilizada y manipulada políticamente, como hasta ahorita se ha hecho con toda esa parte, que no es posible que sigamos de esa manera. Y esto yo lo digo y lo manifiesto porque cuando estaba como Regidor lo manifesté en varias sesiones de Cabildo: que se tenía que hacer un cambio total, pero un cambio de fondo.

Me decían que no se podía que porque aquí en el Congreso se tenía que reformar la Ley de Desarrollo Urbano, y ténganlo por seguro que tendremos que trabajar en ese tema.

Yo invito a mis compañeros que están dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano, lo veamos de una manera positiva. Y créanmelo que yo también trabajaré por ese mismo lado.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Les pedimos dejen su mano arriba, por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno para que se cumpla, con apego a la ley, el protocolo para el desazolve de la Presa de Cointzio, a fin de evitar pérdidas humanas y daños materiales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agradecemos la presencia de todas y todos los diputados y diputadas, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

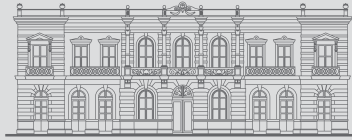
Y se cita para el día de mañana jueves 20 de diciembre de la presente anualidad a efecto de celebrar sesión ordinaria a las nueve horas.

CIERRE: 14:10 horas..





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx